



SFR-CT-SE.I.AC.1/01/04/2026.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 2 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, UNA MEMORIA DE CÁLCULO Y DOS CARNÉS DE IDENTIFICACIÓN, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA FOLIADA CON EL NÚMERO 600054400001826.

Quienes suscriben, integrantes del Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo, tenemos a bien emitir el presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En fecha nueve de marzo del año dos mil veintiséis, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el número **600054400001826** impulsada por la persona solicitante denominada como *Gerardo Calzada de la Torre* en donde se solicita, entre otras cosas, lo siguiente:

"...En particular, solicito copia de los siguientes documentos...

... 1. Información general del proyecto

Copia de la licencia o licencias de construcción otorgadas para dicho desarrollo habitacional...

...3. Proyecto estructural Copia de la documentación técnica correspondiente al diseño estructural del desarrollo habitacional, incluyendo al menos: Memoria de cálculo estructural. Planos estructurales completos. Especificaciones técnicas del sistema estructural utilizado. Detalles constructivos de los elementos estructurales principales (losas, vigas, columnas, cimentación, volados o marquesinas en su caso)...





...6. Supervisión y control técnico Copia de los documentos relacionados con: Supervisión técnica del proyecto por parte de la autoridad municipal. Dictámenes o revisiones técnicas realizadas durante la construcción del desarrollo habitacional."

2.- El jefe de departamento de transparencia, Licenciado Oscar Alejandro Sánchez Rubalcava, recibió la solicitud y la registró en el libro de gobierno digital con el número SFR.UT.600054400001826.26, siendo el caso que, derivado del contenido de la misma, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, es que remitió los oficios respectivos para convocar al Comité de Transparencia con la finalidad de aprobar la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en:

- a. Sobre el punto 1, la licencia de construcción marcada con la compatibilidad 2025LC-417 relativos a los números de teléfono particulares del Perito Responsable de Obra y del Perito Especializado; sobre la licencia de construcción marcada con la compatibilidad 2025LC-418, los números telefónicos personales relativos al Perito Responsable de Obra y al Perito Especializado;
- b. Sobre el punto 3, en específico sobre la memoria de cálculo exhibida en la respuesta, la zona de lectura mecánica y el código QR de la cédula profesional contenida; y,
- c. Sobre el punto 6, en específico sobre los carnés de identificación de las personas que supervisan, los peritos Ricardo Magdaleno Rodríguez y Victor Manuel Rodríguez Romo, sus direcciones particulares;

procediendo así con la elaboración de las versiones públicas de los mismos, para el cumplimiento de la respuesta a la solicitud de transparencia en comento.





3.- El Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, Licenciado Oscar Alejandro Sánchez Rubalcava, realizó la convocatoria al Comité, en el cual sometió a consideración el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA.

Este Comité de Transparencia, es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo previsto en los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.- OBJETO.

El objeto del presente Acuerdo, es confirmar la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en diversa documentación entregada por la Dirección de Desarrollo Urbano, misma que consiste en:

- a.** Licencia de construcción marcada con la compatibilidad 2025LC-417;
- b.** Licencia de construcción marcada con la compatibilidad 2025LC-418;
- c.** Memoria de cálculo PROTOTIPO 11V y 12V, y
- d.** Carnés de la Comisión de Admisión de peritos de los Ingenieros Ricardo Magdaleno Rodríguez y Víctor Manuel Rodríguez Romo.

Lo anterior con la finalidad de elaborar las versiones públicas respectivas, testando los datos personales y de esta forma, salvaguardando el derecho de la persona solicitante a su Acceso a la Información Pública pero también,





los datos personales de las personas involucradas en los documentos puestos a disposición, conforme a la normativa aplicable en la materia.

III.- SUSTENTO.

Conforme a los artículos 102 y 103 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, lo cual deberá hacerse al momento en que se generen las versiones públicas para dar cumplimiento a las solicitudes de transparencia recibidas ante el municipio.

En relación a lo anterior, el titular de la jefatura del departamento de transparencia, realizó la clasificación con carácter de confidencial de diversos datos personales contenidos en el apartado de "objeto" del presente instrumento, clasificación realizada en términos de lo previsto en los artículos 6º apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40 fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XIX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes; 3 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Aguascalientes, además de la fracción I de la disposición trigésima octava de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en adelante, Lineamientos Generales.

Dicha clasificación se llevó a cabo mediante el formato establecido en la disposición quincuagésima tercera de los Lineamientos Generales, para quedar en los siguientes términos:





Concepto	Descripción
<i>Fecha de clasificación.</i>	03 de abril de 2026.
<i>Área que genera la información.</i>	Dirección de Desarrollo Urbano.
<i>Información reservada.</i>	Datos Personales.
<i>Periodo de reserva</i>	La Información de carácter confidencial no se encuentra sujeta a temporalidad.
<i>Fundamento legal.</i>	Artículo 6º apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Federal. Artículos 4, 7, 20 fracción VI, 40 fracción II, 102, 103 Fracción I, 106, y 139 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 3 fracción XIX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes; Artículo 3 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Aguascalientes.
<i>Ampliación del periodo de reserva.</i>	No Procede.
<i>Información Confidencial</i>	De la Licencia de construcción expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de San Francisco de los Romo marcada con el número de compatibilidad 2025LC-417 se clasifica:





<p><i>Información Confidencial</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Número telefónico contenido en los datos del “Perito responsable de obra”- Número telefónico contenido en los datos del “Perito especializado” <p>De la Licencia de construcción expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de San Francisco de los Romo marcada con el número de compatibilidad 2025LC-418 se clasifica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número telefónico contenido en los datos del “Perito responsable de obra”.- Número telefónico contenido en los datos del “Perito especializado”.
<p><i>Información Confidencial</i></p>	<p>Sobre la “Memoria de cálculo PROTOTIPO 11V Y 12V” se clasifica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Zona de lectura mecánica correspondiente a la cédula profesional del Ingeniero Jhonatan Limon Gutierrez, contenida al final del documento.
<p><i>Información Confidencial</i></p>	<p>Sobre los carnés de las personas que son supervisores y peritos técnicos:</p>



	<ul style="list-style-type: none">- La dirección particular del Ingeniero Ricardo Magdaleno Rodríguez contenida en su credencial para peritos número 754256;- La dirección particular del Ingeniero Víctor Manuel Rodríguez Romo contenida en su credencial para peritos número 1692218
<i>Fundamento Legal.</i>	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<i>Persona titular del área.</i>	Arquitecta Ma del Rosario Tapia Macías Directora de Desarrollo Urbano Municipio de San Francisco de los Romo

Es así pues que el titular del área de transparencia convocó al Comité al considerar que la documentación entregada por el área correspondiente contienen información de carácter confidencial en términos de ley, sujeta a clasificarse y de esta forma, elaborar las versiones públicas correspondientes para responder la solicitud que nos ocupa en los términos impuestos por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la información en comento es confidencial al tratarse de datos personales concernientes a personas identificadas o identificables.

De esta manera, se actualiza la autorización sobre la clasificación de la información referida, a fin de garantizar la protección de datos personales de las personas mencionadas en los multicitados documentos, por lo que, quienes suscriben emitimos el siguiente:



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 2 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, UNA MEMORIA DE CÁLCULO Y DOS CARNÉS DE IDENTIFICACIÓN.

PRIMERO. Se aprueba la clasificación de información confidencial de los datos personales contenidos en las licencias de construcción expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de San Francisco de los Romo marcadas con el número de compatibilidad 2025LC-417 y 2025LC-418;

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación de información confidencial contenida en la "Memoria de cálculo PROTOTIPO 11V Y 12V";

TERCERO. Se aprueba la clasificación de información confidencial contenida en los carnés de las personas que son supervisores y peritos técnicos que exhibe la Dirección de Desarrollo Urbano.

CUARTO. Elabórense la versión pública de los documentos referidos en los números que anteceden e instrúyase a la persona responsable del departamento de Transparencia, para dar respuesta a la solicitud que dio origen al presente Acuerdo a través de la modalidad elegida por la persona solicitante, y se le oriente en los términos del presente Acuerdo.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Capítulo I, Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, se informa que, en el caso concreto de estar en desacuerdo con el contenido del presente acuerdo generado por el Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo, procede de manera opcional el recurso de





Revisión ante la Autoridad Garante del Estado de Aguascalientes para conocer del instrumento jurídico en concreto.

San Francisco de los Romo,
Aguascalientes,
01 de abril de 2026.

Atentamente

Comité de Transparencia

Maestro Jesús Baruch Orenday
Durón
**Presidente del Comité de
Transparencia**

Licenciado Oscar Alejandro
Sánchez Rubalcava
**Secretario Ejecutivo del Comité de
Transparencia**

Licenciada María Edith Rosales Luna
Vocal del Comité de Transparencia

OASR/JBOD

